



AUTORIZA LA HABILITACIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2014, POSTDOCTORADO 2015 Y REGULAR 2015, DE ACUERDO A LAS RAZONES QUE SE INDICAN.  
RESOLUCION EXENTO N°: 8340/2014  
Santiago06/08/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,**

**SANTIAGO, 26/08/14**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y DS N°834/82, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N°20.713 para el 2014; Resolución Exenta N°2839 de 2011 y N° 7813 de 2014, ambas de CONICYT; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N°244/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso Fondecyt de Iniciación en Investigación 2014.
- b. La Resolución Exenta N°250/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso Fondecyt de Postdoctorado 2015.
- c. La Resolución Exenta N°328/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2015.
- d. Memorando TED N°10495/2014 del Programa FONDECYT, que informa que en sesión de Consejos del día 15 de julio de 2014, y en referencia a los Concursos de Postdoctorado 2015, Iniciación 2014 y Regular 2015, se analizaron dos situaciones relacionadas con funcionalidades del Sistema de Postulación en Línea:
  - i. Postulantes cuya productividad (listado de publicaciones) se encuentra en cero en la postulación (sin productividad), debido a que para estos concursos se implementó una nueva plataforma de postulación, diseñada en base a dos módulos separados, módulo Currículum y módulo Postulación. En el módulo currículum los(las) postulantes pueden ingresar sus datos personales, académicos e información de publicaciones, proyectos financiados, tesis dirigidas entre otros y en el módulo Postulación, debían ingresar/seleccionar/adjuntar datos de la propuesta propiamente tal, pero que en su sección Investigadores, había un nexo con el módulo currículum con el objeto que los postulantes seleccionaran las publicaciones y/o proyectos con los cuales se presentarían al concurso. Al estar la información en módulos separados, se generó confusión en los(las) postulantes, dado que la acción "seleccionar publicaciones y/o proyectos" no era tan evidente y por tanto, un gran número de postulantes envió sus propuestas sin esta información. Asimismo se indicó que los postulantes no pudieron identificar la falta de información de publicaciones y/o proyectos, ya que en la sección revisión/envío y donde se revisaba la información errónea o faltante considerada obligatoria en la postulación, no existía validación a las publicaciones informadas, sólo se alertaba el

ingreso de información básica de los(las) postulantes. En dicha sección, aun cuando el currículum se encuentre vacío en términos de publicaciones, se muestra el mensaje "Información curricular completa", lo que pudo haber provocado confusión, ya que muchos de ellos son beneficiarios frecuentes de concursos de CONICYT.

- ii. Incompatibilidad de las plataformas Génesis (SPL anterior) y Aconcagua (SPL 2014). Durante el proceso de postulación se detectó que en el PDF, sección currículum, a algunos(as) postulantes no les aparecía información referente a los(as) autores(as) de una publicación, y debido a que esta situación fue observada sólo unos días antes del cierre de los Concursos para las instituciones y a que el volumen de CV involucrados era considerable, no fue posible proceder a su corrección dado que esto podría afectar el proceso. El Departamento de Tecnologías y Procesos señaló que las estructura de los sistemas Aconcagua y Génesis no son compatibles en el campo autores, por tanto, aunque la información exista en Génesis, no es posible visualizar en Aconcagua, ya que en el sistema Génesis se solicitaba el ingreso en forma individual de cada autor (campo a campo) y en Aconcagua, el formato es campo de texto, por tanto, lo que se mostraba era un casillero en blanco.
- iii. De acuerdo a lo expuesto, los Consejos acordaron habilitar un acceso temporal a los(as) postulantes que se encuentren con su propuesta completa, patrocinada y sin publicaciones en el PDF (426 postulaciones en total), de los Concursos Fondecyt Regular 2015, Iniciación en Investigación 2014 y Postdoctorado 2015; informar a los(as) postulantes que deben completar los datos de publicaciones y/o proyectos en el módulo currículum y luego seleccionar las publicaciones/proyectos en el módulo que DTP habilite para ello y finalmente generar el PDF final de la postulación.

Con el fin de superar la incompatibilidad de las plataformas Génesis (SPL anterior) y Aconcagua (SPL 2014), el Departamento de Tecnologías y Procesos trabajará internamente y se validarán datos por parte de dicho Departamento y FONDECYT, para un total aproximado de 915 postulaciones de los Concursos Fondecyt Regular 2015, Iniciación en Investigación 2014 y Postdoctorado 2015.

- e. Extracto de acta 11/2014 de 15 de julio de 2014 de la sesión conjunta de los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT, donde se analizan las situaciones expuestas en el Memorando referido y se adoptan los acuerdos informados.
- f. Correo electrónico de 04 de agosto de 2014 del Director (S) del Programa Fondecyt, que indica que la habilitación del acceso temporal al sistema de postulación en línea será por el plazo de 5 días hábiles. Desde el jueves 07 al 14 de agosto de 2014 para los Concursos de Iniciación en Investigación 2014 y Postdoctorado 2015 y desde el 20 al 26 de agosto de 2014 para el Concurso Fondecyt Regular 2015.
- g. Las facultades que detenta esta Dirección(S), en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2839/2011 y 7813/2014, ambas de CONICYT.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la habilitación temporal del sistema de postulación en línea por el plazo de 5 días hábiles, para los(as) postulantes que se encuentren con su propuesta completa, patrocinada y sin publicaciones en el PDF, de los Concursos Fondecyt Regular 2015, Iniciación en Investigación 2014 y Postdoctorado 2015, por los motivos consignados en el Memorando TED N°10495/2014 del Programa FONDECYT:

- Desde el jueves 7 al 14 de agosto de 2014, para los postulantes del Concurso Fondecyt de Iniciación 2014 y Postdoctorado 2015.
- Desde el 20 al 26 de agosto de 2014, para los postulantes del Concurso Fondecyt Regular 2015.

FONDECYT deberá informar a los(as) postulantes que deben completar los datos de publicaciones y/o proyectos en el módulo currículum y luego seleccionar las publicaciones/proyectos en el módulo que DTP habilite para ello y finalmente generar el PDF final de la postulación.

2.- AUTORIZÁSE la homologación de la información de los registros de autores de Génesis (ingreso separado de cada autor en formato input text), al formato Aconcagua (ingreso de los autores como un text área), para concatenar, realizar pruebas en ambiente de preproducción, homologar las bases de datos de preproducción con producción, validar los datos y posteriormente generar los PDF de las postulaciones afectadas de los Concursos Fondecyt de Iniciación en Investigación 2014, Postdoctorado 2015 y Regular 2015, lo que se resolverá con trabajo interno de DTP y FONDECYT.

3.- COMUNÍQUESE la información contenida en la presente Resolución a los interesados, por el Programa FONDECYT, por la vía más expedita.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Programa FONDECYT, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS NELSON GUTIERREZ LAZO  
Director(a) FONDECYT(S)  
FONDECYT

LGL / JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

SANDRA LORENA CALDERON - Analista de Proyectos - FONDECYT  
LUIS NELSON GUTIERREZ - Director(a) FONDECYT(S) - FONDECYT  
AMELIA SANDRA BARRIOS - Secretaria Dirección - FONDECYT  
ERIKA CECILIA SAAVEDRA - Director(a) FONDECYT(S) - FONDECYT  
CECILIA DEL CARMEN FUENTES - Secretaria - FONDECYT  
LILEN ALEJANDRA FUENTES - Coordinador(a) de Proyectos - FONDECYT  
MARÍA ELENA BOISIER - Presidente(S) - PRESIDENCIA  
MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARCELO AUGUSTO VARGAS - Director(a) - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799